

## La seguridad humana: una apuesta por la dignidad...

El concepto de seguridad humana, no es nuevo –en una visión pragmática y cotidiana- en los informes y en el trabajo de la Defensoría de los Habitantes desde sus inicios; es parte inherente de nuestra aproximación siempre operativa y vivencial por la defensa y promoción de los derechos humanos de las y los habitantes.

Pese a ello, vale rescatar que la expresión “Seguridad Humana”, conceptualmente hablando, se utilizó por primera vez en el año 1994, en un informe del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. En ese documento, la visión de la seguridad humana es amplia y multidimensional, centrada esencialmente en las personas y la sociedad en general; y no tanto en el Estado, como había sido por tradición, el cual se caracterizaba por el conflicto armado y el resguardo de la ley y el orden en cada país. Es decir, el paradigma estatocéntrico entró en crisis y se ha visto superado por una perspectiva de orden más cosmopolita y global, de carácter ético y humanista, que hoy nos permite concebir la seguridad humana como una condición universal, que alcanza a una ciudadanía universal cuyo común denominador debe ser la cooperación y la solidaridad.<sup>1</sup>

A partir de lo anterior, vale recordar además, que ya siglos atrás Maquiavelo y Hobbes, por ejemplo, habían apelado al poder de la fuerza como el mecanismo necesario para mantener un determinado orden público, en manos del naciente Estado Moderno. Así, la seguridad del Estado -que no necesariamente del pueblo- ha sido entonces el principio que con mayor solvencia ha nutrido las corrientes políticas y militares, desde el Renacimiento hasta finales del siglo XX.

Este principio se contrapuso a los intereses y valores democráticos y alimentó las dictaduras militares; un ejemplo de ello, es Latinoamérica, que en el contexto de la Guerra Fría desplegaron la más cruenta opresión contra los movimientos populares, pero también indiscriminadamente contra la población civil, durante más de dos décadas.

Desde un punto de vista más práctico, es válido afirmar que la seguridad humana puede ser entendida como la tarea de “humanizar la seguridad”, teniendo claro que el sustento de esta idea se encuentra en los valores como la protección y la prevención.<sup>2</sup> Precisamente, así lo ha entendido el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que desde 1994 concibe la seguridad humana como una cuestión de dignidad humana.

Además, es importante rescatar que uno de los aportes más valiosos en el desarrollo del concepto de seguridad humana actual, ha sido el del economista y Premio Nobel, Amartya Sen, quien concibe la seguridad humana a partir de un enfoque comprensivo y amplio, que incluye las amenazas a la supervivencia, los medios de vida y la dignidad de los seres humanos.<sup>3</sup>

Por otro lado, conviene recordar la Declaración Universal de Derechos humanos, la cual tanto en el Preámbulo como en el artículo 1, concede un rango particular a la dignidad humana y la coloca por encima de otros valores superiores, porque como lo dice el profesor J. Rafael Moncho Pascual, permite el reconocimiento del individuo y la convivencia social<sup>4</sup>;

<sup>1</sup> FERNÁNDEZ Pereira, Juan Pablo. (2005). *Tesis Doctoral: Seguridad Humana*. Programa de Doctorado en seguridad y prevención, Universidad Autónoma de Barcelona, pág. 14.

<sup>2</sup> *Ibíd.*, pág. 23.

<sup>3</sup> SEN, Amartya. (2000). *Why human security?*. Presentación en International Symposium on Human Security, Tokio.

<sup>4</sup> MONCHO Pascual, José Rafael. (2000). *Ética de los derechos*

entonces el imperativo categórico fundamental sería: *el respeto por la dignidad humana*. Y esta última, de inmediato refiere al respeto mutuo y la ayuda, con lo que se va a privilegiar la solidaridad sobre el egoísmo. A esto nos referíamos antes al hablar de seguridad humana como ciudadanía universal, basada en la cooperación y la solidaridad.<sup>5</sup> Finalmente, es válido afirmar que la dignidad humana es una idea universal.

Seguridad humana en el contexto de la ONU. El contexto de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), ha sido muy importante para el desarrollo de la nueva visión de la seguridad humana, esencialmente mediante el trabajo de difusión que ha hecho el PNUD, el cual se ha sustentado en tres variables: paz, derechos humanos y desarrollo humano. De hecho, el Informe sobre Desarrollo Humano de 1994, inicia definiendo el nuevo enfoque de seguridad reseñado, de la siguiente forma:

*“Actualmente, para la mayoría de las personas, el sentimiento de inseguridad se debe más a las preocupaciones acerca de la vida cotidiana que al temor de un cataclismo en el mundo. La seguridad en el empleo, la seguridad del ingreso, la seguridad en la salud, la seguridad en el medio ambiente, la seguridad respecto al delito: son estas las preocupaciones que están surgiendo en el mundo acerca de la seguridad humana”.*<sup>6</sup>

Por otro lado, ese informe resalta la interdependencia; comprendida en él como característica particularmente importante –entre otras-, dentro de la nueva naturaleza de la seguridad humana:

*“La seguridad humana es pertinente a las personas en todo el mundo, en países tanto ricos como pobres. Tal vez las amenazas a su seguridad sean distintas –el hambre y la enfermedad en los países pobres y los estupefacientes y el delito en los países ricos- pero estas amenazas son reales y van en aumento. Algunas son comunes a todos los países como la inseguridad en el empleo y las amenazas al medio ambiente (...)*

humanos, Editorial Ariel, España, pág. 28.

<sup>5</sup> Según Luis de Sebastián, en su libro: *De la esclavitud a los Derechos Humanos* (2000), la solidaridad es: “el reconocimiento práctico de la obligación natural que tienen los individuos y los grupos humanos de contribuir al bienestar de los que tienen que ver con ellos, especialmente de los que tienen mayor necesidad”.

<sup>6</sup> (PNUD) Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (1994). *Informe sobre Desarrollo Humano 1994: Nuevas dimensiones de la seguridad humana*, Fondo de Cultura Económica, México, pág. 26.

*Cuando la inseguridad de las personas es atacada en cualquier parte del mundo, es probable que todos los países resulten involucrados. La desintegración social, el terrorismo, la contaminación y el tráfico de estupefacientes ya no son acontecimientos aislados y confinados dentro de las fronteras nacionales. Pero incluso cuando no repercuten directamente, los medios de comunicación la imponen a nuestra conciencia.”*<sup>7</sup>

El informe también rescata que en principio, la seguridad humana debe tener un enfoque preventivo más que reactivo, el cual inclusive sería menos oneroso para los Estados nacionales y de mayor alcance humanitario.

Por otro lado, tal y como lo señala este documento, existen muchas preocupaciones respecto de la seguridad, que alcanzan a las personas en su diario vivir. No contar con un empleo, tener seguridad alimentaria, seguridad para enfrentar la delincuencia, seguridad en cuanto a la violencia por sexo, etnia o credo religioso, etc. Como corolario, entonces, tendríamos que la seguridad humana definitivamente trascendió las armas y se constituyó en una preocupación por la vida y por la dignidad humana; la cual tiene cuatro características básicas, que son la universalidad, interdependencia, multidimensionalidad y prevención temprana.

Además, el informe rescata que la seguridad humana, es un concepto integral que tiene siete componentes, asociados precisamente con la multidimensionalidad señalada, que son: salud, alimentación, economía, personal, comunitario, político y medioambiental.

Esta visión tan completa (integral) que ofrece el PNUD al analizar la seguridad humana, no sugiere de ninguna manera que las personas se ven relevadas de sus responsabilidades, ni mucho menos de sus libertades naturales. La idea en realidad, es que la gente tenga la posibilidad de satisfacer sus necesidades en razón de la estabilidad y las oportunidades que debe proveer la estructura del Estado. Pero esto no significa que el Estado haga todo; se trata de un Estado que brinde herramientas a la sociedad para llevar las riendas de su propio destino a partir de la integración y con ello, de la solidaridad.

Seguridad humana, globalización y derechos humanos. Con el análisis previo, hemos querido rescatar las posibilidades integradoras que tiene en la actualidad el concepto de seguridad humana; hemos evidenciado que existe absoluta interrelación entre la solidaridad,

<sup>7</sup> *Ibíd.*, pág. 28.

los derechos humanos, la dignidad humana y el desarrollo de los pueblos. Y es precisamente desde ese enfoque integrador, del que partimos para afirmar que la seguridad humana se inserta -desde una perspectiva universal e interdependiente- en el mundo globalizado que se consolidó en la post Guerra Fría.

De tal forma, es importante rescatar que la seguridad humana se incorpora a las fuerzas del sistema internacional, justo en el contexto de la crisis de paradigmas que sufre el mismo sistema, de modo que aporta insumos de una manera decisiva en la reconceptualización pragmática sobre la seguridad, la vorágine de los cambios geopolíticos, estratégicos y por supuesto, en la acción internacional para enfrentar los problemas sociales y humanitarios que provocan los desastres naturales. En suma, los problemas que genera el mundo global en términos de conflictos políticos, cuestiones económicas, uso (generalmente explotación no sostenible) de recursos para producir bienes y servicios, migraciones, etc., son los que han propiciado el redimensionamiento necesario para comprender los alcances de la seguridad humana hoy. Sin duda, la seguridad humana en el ahora, responde a los productos (consecuencias) de una sociedad global, interconectada y sin duda, globalizada.

Si bien, la seguridad humana incorpora una perspectiva holística sobre el bienestar humano, resulta claro entonces, el inmediato vínculo con los derechos humanos, los cuales apuestan por la dignidad humana en razón de la realización plena de la vida de las personas, en las mejores condiciones posibles; o bien, como lo planteaba Aristóteles, en términos de la búsqueda del bien supremo, que para él era la felicidad.

La seguridad humana, en síntesis, debe considerarse una dimensión de la ejecutividad de los derechos humanos, que corresponde a las obligaciones generales y específicas de los Estados, frente a las amenazas a la integridad de las personas y que ha de ser complementada con las responsabilidades sociales e individuales que se requieren para vivir dignamente y sin violencia.

Para ahondar un poco en la relación entre la seguridad humana y los derechos humanos, es válido que nos preguntemos si ¿es la seguridad humana un derecho, o bien, el fundamento legal de la misma? Ciertamente, podríamos afirmar que seguridad son derechos humanos. Veamos.

En distintos instrumentos jurídicos internacionales, se plantea que la seguridad es un derecho humano; uno de ellos es precisamente la Declaración Universal de Derechos Humanos, la cual en el artículo 3 reconoce

que: *“toda persona tiene derecho a la vida, la libertad y la seguridad.”*<sup>8</sup> Claramente, se interrelacionan tres derechos distintos (vida, libertad y seguridad personal), lo cual es característico de otros documentos normativos de Derechos Humanos, como la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, la Convención Americana de Derechos Humanos, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, etc.

Como ejemplo, la Declaración Universal de Derechos Humanos, en el artículo 22 reconoce que *“cada persona es miembro de una sociedad y tiene derecho a la seguridad social”*; luego, el artículo 25, indica que todo el mundo tiene derecho a la seguridad ante el desempleo, enfermedad, incapacidad, vejez y otras carencias de medios de subsistencia en circunstancias que escapen a su control.<sup>9</sup> De la misma forma, en los otros instrumentos de derechos humanos, aparece el derecho a la seguridad desde los distintos enfoques o perspectivas, señalados al inicio de este documento.

Por ello, al estar la seguridad reconocida como un derecho humano, implica no solo la libertad del miedo (asociado con la visión estatocéntrica mencionada), sino también, la libertad de las necesidades (en términos humanísticos, de universalidad y solidaridad), lo cual una vez más deviene en una visión integral y globalizada de lo que entendemos hoy por seguridad humana.

Precisamente, desde esa perspectiva integral y globalizada, es que la Defensoría de los Habitantes ha concebido el trabajo cotidiano en materia de seguridad humana y es esa la devolución -traducida en rendición de cuentas- que queremos hacer llegar a las y los habitantes a quienes nos debemos. Nuestra institución ha comprendido que la seguridad humana hoy más que nunca, es un eje transversal de los derechos de las personas y que, como componente ineludible de la dignidad humana, toca todas las áreas de la sociedad.

En la Defensoría de los Habitantes, somos conscientes de que Costa Rica no escapa a las provocaciones y consecuencias (tampoco a algunas bondades) del mundo globalizado y que por ello, en la actualidad, no se puede pensar en derechos humanos sin incorporar los alcances de la seguridad integral de las y los habitantes; y mucho menos, sin el valor supremo de la solidaridad, como elemento fundante de la dignidad humana. De hecho, hoy en los diversos ámbitos del

<sup>8</sup> Organización de Naciones Unidas (ONU). Declaración Universal de Derechos Humanos. (<http://www.un.org/spanish>).

<sup>9</sup> Tomado de distintos artículos de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

conocimiento humano, hablamos de la necesidad impostergable que tiene la sociedad global de transitar hacia la consolidación de un nuevo paradigma de solidaridad, que apueste ya no solamente al mercado y a la creación de riqueza económica, sino que convenga en el desarrollo humano de los pueblos, como única garantía para la supervivencia de cara al futuro.

En la Defensoría, hemos asumido esta aproximación a la seguridad humana -en principio- teórica y la hemos traducido al pragmatismo, mediante el trabajo diario que hacemos para las y los habitantes de nuestro país en aras de defender los derechos humanos; y este ejercicio de rendición de cuentas así lo demuestra. Por

ello, para el actual informe de labores, hemos escogido la seguridad humana como eje esencial de nuestra tarea y preocupaciones, las cuales, desde la voz de las personas que atendemos a diario, hacemos llegar a ustedes en este documento.

A continuación, ofrecemos el informe sobre el estado de los derechos humanos, del último año, como hemos dicho, es un ejercicio de rendición de cuentas, que en esta ocasión, a la luz de los postulados de la seguridad humana que hemos reseñado, trata de integrar en un análisis las fortalezas y debilidades de los derechos humanos